

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23372 PAMPLONA.

El Juzgado de lo Mercantil de Pamplona/Iruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 360/2009, por auto de 27 de junio de 2009 se ha declarado en concurso de materia voluntaria al deudor Bikain Obra Eta Zerbitzuak, Sociedad Limitada Unipersonal, con domicilio en Calle Nabaz Auzoa número 18-c, cuyo centro de principales intereses lo tiene en Lesaka (Navarra) y CIF. B31854110

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde el siguiente día a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (Artículo 184.3 Ley Concursal).

Pamplona/Iruña, 30 de junio de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090053024-1